



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES DOCE DE MARZO DE DOS MIL OCHO POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Secretario Ejecutivo de Administración y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el licenciado Gustavo Addad Santiago, Director General de Difusión; el licenciado José Enrique Rodríguez Martínez, Director General del Canal Judicial y el licenciado Aristófales Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos para celebrar la **décima sesión extraordinaria** de dos mil ocho.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto del acta de la sesión del cinco de marzo del año en curso. Visto el proyecto, el Comité aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Informe sobre el nuevo titular de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Alto Tribunal y por ende, de la presidencia del Comité de Acceso a la Información. Los integrantes se dan por enterados que del dieciséis de marzo al treinta de abril del año en curso fungirá como Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos Interino, el licenciado David Espejel Ramírez.

3. Proyecto de clasificación de información 41/2008-J derivada de la solicitud de Mariana Puga que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se reconoce la inexistencia de la información solicitada, en los términos precisados en el considerando II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. A fin de poner a disposición de la solicitante la resolución que requiere, gírese comunicación a la Secretaría General de Acuerdos, de acuerdo con lo señalado en la parte final de la última consideración de esta determinación."

4. Proyecto de clasificación de información 46/2008-J derivada de la solicitud de María Guadalupe Carreón Sánchez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo con lo precisado en la consideración III de esta resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición de la solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de lo señalado en la parte final de la última consideración de esta determinación."

5. Proyecto de clasificación de información 51/2008-J derivada de la solicitud de Nayeli Navarrete Rodríguez que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución de la facultad de atracción 27/2007 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Nayeli Navarrete Rodríguez, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución."

6. Proyecto de clasificación de información 55/2008-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución del amparo en revisión 1022/2007 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, de conformidad con lo expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información 48/2008-J derivada de la solicitud de Magdalena Márquez Pérez que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la contradicción de tesis 168/2006 en la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por la C. Magdalena Márquez Pérez, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

8. Proyecto de clasificación de información 53/2008-J derivada de la solicitud de Alejandro Guizar Acosta que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo directo en revisión 2069/2007, fallado por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Alejandro Guizar Acosta, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

9. Proyecto de clasificación de información 57/2008-J derivada de la solicitud de Fernando Néstor Poch que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo en revisión 1080/2007 en la Primera Sala de este Alto Tribunal, en términos de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por el C. Fernando Nestor Poch, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

10. Proyecto de clasificación de información 49/2008-J derivada de la solicitud de Gabriela Gutiérrez Dávila que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en los términos precisados en la segunda consideración de esta resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición de la solicitante la información que requiere, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, conforme a lo señalado en la segunda consideración de la presente resolución.”

11. Proyecto de clasificación de información 54/2008-J derivada de la solicitud de José Luis Covarrubias Valenzuela que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente a la contradicción de tesis 2/2008 de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por José Luis Covarrubias Valenzuela, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

12. Proyecto de clasificación de información 58/2008-J derivada de la solicitud de Gustavo Casas Anaya que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. El Secretario Ejecutivo



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución correspondiente al amparo directo en revisión 1885/2007, de la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Gustavo Casas Anaya, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

13. Proyecto de clasificación de información 40/2008-J derivada de la solicitud de Jesús Flores Merino que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario General de la Presidencia hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la resolución definitiva correspondiente a la contradicción de tesis 243/2007, de la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en los términos expuestos en la parte final de la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Jesús Flores Merino, en los términos precisados en la parte final de la presente determinación.”

14. Proyecto de clasificación de información 45/2008-J derivada de la solicitud de Alejandro Pavón Rodríguez que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En virtud de la ausencia del Secretario Jurídico Administrativo con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe rendido por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, de acuerdo con lo precisado en la segunda consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición del solicitante la información que requirió, gírese comunicación a la Secretaría de Acuerdos de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Primera Sala, de acuerdo a lo señalado en la parte final de la presente resolución."

15. Proyecto de clasificación de información 42/2008-J derivada de la solicitud de Rocío Covarrubias que presenta el Secretario General de la Presidencia. El Secretario General de la Presidencia da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

"PRIMERO. Se reconoce la de la información solicitada, en los términos precisados en el considerando II de esta determinación.

SEGUNDO. A fin de poner a disposición del solicitante la resolución que requiere, gírese comunicación a la Secretaría General de Acuerdos, en los términos de la parte final del considerando II de esta determinación."

16. Consulta que realiza la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes acerca del procedimiento para efectuar la certificación de los expedientes y sentencias que se ubican en la hipótesis del artículo noveno, segundo párrafo del Instructivo para la Elaboración de Versiones Públicas de los Expedientes y Sentencias que tiene bajo su resguardo la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por unanimidad de votos se determina encargar a la presidencia de este Comité dar respuesta a la presente consulta, señalando que aun cuando no ha entrado en vigor el referido Instructivo, para determinar cuál es el órgano competente para certificar las constancias de los expedientes jurisdiccionales bajo resguardo de este Alto Tribunal, con independencia de que se refieran a asuntos fallados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por cualquier otro órgano del Poder Judicial de la Federación, debe atenderse a lo establecido en el artículo 14, párrafo tercero, del Acuerdo General Plenario 9/2003 reformado por el diverso 13/2003.

17. Proyecto de organigrama jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Visto el proyecto, realizadas las observaciones, se aprueba por unanimidad de votos.

18. Solicitud de prórroga para resolver las clasificaciones de información 55/2008-J, 57/2008-J, 58/2008-J, 59/2008-J, 60/2008-J 61/2008-J y 62/2008-J; así como los expedientes que presenta la Unidad de Enlace DGD/UE-J/158/2008, DGD/UE-J/163/2008,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DGD/UE-J/171/2008, DGD/UE-J/172/2008, DGD/UE-A/016/2008, DGD/UE-A/017/2008 y DGD/UE-A/018/2008. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y tomando en cuenta las cargas de trabajo que enfrentan las diversas áreas relacionadas con el trámite y análisis de la información requerida, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
55/2008-J	24 de marzo al 11 de abril de 2008
57/2008-J	24 de marzo al 11 de abril de 2008
58/2008-J	24 de marzo al 11 de abril de 2008
59/2008-J	26 de marzo al 15 de abril de 2008
60/2008-J	26 de marzo al 15 de abril de 2008
61/2008-J	27 de marzo al 17 de abril de 2008
62/2008-J	27 de marzo al 17 de abril de 2008

Expediente	Plazo extraordinario
DGD/UE-J/158/2008	27 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-J/163/2008	26 de marzo al 15 de abril de 2008
DGD/UE-J/171/2008	27 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-J/172/2008	27 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-A/016/2008	26 de marzo al 15 de abril de 2008
DGD/UE-A/017/2008	27 de marzo al 17 de abril de 2008
DGD/UE-A/018/2008	27 de marzo al 17 de abril de 2008

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LICENCIADO ALBERTO DÍAZ DÍAZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADO RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.

